

321
un empleado, sin que abandone los que le están
confiados. En estos términos lo ha verificado
y en Secretaría debe estar la minuta del nom-
bramiento.

En cuanto al sereno, debe advertir que
todos quieren á los de su barrio; que cuando
se encargó de la Alcaldía hizo abrir un libro
de faltas, donde se anota las que cometen, re-
sultando que al separar al de San Esteban,
llevaba cometidas tres; que preguntó por el su-
plicente, y si reunía las condiciones debidas, y
á ese nombre, no teniendo interés personal
con nadie, sino atento solo al mejor servicio.

En cuanto á la exposicion á que alude el
Sr. Arcoyía no recuerda haberla recibido.

40.

El Sr. Arcoyía pide la lectura del nombra-
miento del segundo jefe de la Guardia municipal;
y leida que fué dijo: que ni aun en los
términos en que está, tiene facultades el Alcalde
para hacerlo, y para convocarse, basta
con leer en el Diccionario de la Lengua la
palabra "crear" y haber visto al Sr. Corral
llevar el uniforme.

Yusiste en que por atención, correspondia
haber participado dicho nombramiento.

Respecto á la solicitud, como el Alcalde
nada dice que le escuse, queda en pie la cuestion.

Propone se acuerde declarar nulasy de nullo
que valor ni efecto la citada plara.

40.

El Sr. Pagán rectifica manifestando res-
pecto á la solicitud que es tan delicado, que no
quiere dar palabra, no sea que se equivocara